LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DEO-SGI-022-2024

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

OBJETO: "OPERACIÓN VIAL DE LA RUTA 45A, TRAMO 45A04, ZIPAQUIRÁ – UBATÉ; TRAMO 45A05, UBATE - CHIQUINQUIRA PR 0+000 AL PR 42+530 INCLUYENDO LOS TRAMOS 45ACNB, 45ACND Y 45ACNC (SECTOR 1); GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE RUTA 45A, TRAMO 45A05, CHIQUINQUIRA – PUENTE NACIONAL PR 42+530 AL PR 89+340 INCLUYENDO EL TRAMO 45ABYB; TRAMO 45A06, PUENTE NACIONAL – SAN GIL ; TRAMO 45A07, SAN GIL - BUCARAMANGA; TRAMO 45AST08, FLORIDABLANCA - PALENQUE ; TRAMO 45A08, RIO NEGRO – SAN ALBERTO PR 18+000 AL PR 93+654 (SECTOR 2) Y MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS Y OBRAS DE EMERGENCIA DE LA RUTA 62, TRAMO 6207 CRUCE PUERTO ARAUJO – LANDÁZURI; TRAMO 6208, LANDAZURI – BARBOSA; TRAMO 6209, BARBOSA – TUNJA, INCLUYENDO EL TRAMO 62STA (SECTOR 3)"

FECHA: 26 DE JULIO DE 2024

El 26 de julio de 2024 se realizó la audiencia virtual a través de la plataforma Microsoft Teams de conformidad con lo estipulado en el protocolo, acto seguido se dio lectura a la calificación definitiva y los respectivos puntajes de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el **CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE**. Así mismo, se dio apertura a las ofertas económicas contenidas en el Sobre No. 2, de acuerdo con el **numeral 2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, se comunicó en audiencia que la TRM establecida para el día 29 de julio del presente año fue **4.014,56** de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, en su **numeral 4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**:

> "(…) *la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.* (…)
>
> *El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:*

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

> *En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.*
>
> (…)"

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, el método de ponderación que aplica para el presente proceso de selección corresponde a **MEDIA ARITMÉTICA BAJA**.

A continuación, se presenta la calificación definitiva de los proponentes:

1. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES

Resueltas las observaciones de los proponentes, se relaciona a continuación la calificación definitiva de los proponentes:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACIÓN FINAL	PROPUESTA ECONÓMICA
1	UNIÓN TEMPORAL VIAL DEL NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ
2	CONSORCIO OPERACIÓN VÍAL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ
3	CONSORCIO VIAL RUTA 40	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ
4	CONSORCIO GVI RUTA 45A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ

2. <u>Una vez aperturados los sobres económicos de los proponentes calificados como hábiles en los requisitos habilitantes, se hace un breve resumen de la evaluación y se anexa la matriz de evaluación económica en la cual se evidencia el detalle y su respectiva evaluación.</u>

2.1 PROPONENTES CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

- **PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL VIAL DEL NORTE**

La oferta económica del proponente No. 1 UNIÓN TEMPORAL VIAL DEL NORTE fue objeto de corrección aritmética, tal y como se registra en la matriz de evaluación de las ofertas económicas.

- **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO OPERACIÓN VIAL 2024**

La oferta económica del proponente No. 2 CONSORCIO OPERACIÓN VIAL 2024 fue objeto de corrección aritmética, tal y como se registra en la matriz de evaluación de las ofertas económicas.

2.2 VERIFICACIÓN VALOR DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS VS VALOR REGISTRADO EN EL SECOP II

El **literal V** del **numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO** del Pliego de Condiciones definitivo establece:

> "(…)
>
> ***<u>V. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2.</u>***
>
> (…)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Así mismo, el Concepto C – 595 de 2022 de Colombia Compre Eficiente indica lo siguiente cuando existan discrepancias entre el valor registrado en la plataforma del SECOP II y el anexado en el Sobre No. 02:

> "(…)
>
> *Este supuesto aplica tanto para los procedimientos que se surten en medio físico como para los que se desarrollan de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.* ***<u>Esto implica que, en las ofertas presentadas electrónicamente en los procesos adelantados en el SECOP II debe existir coincidencia entre la información que se consigna en el cuestionario de lista de precios que se diligencia dentro de la plataforma, y la consignada en el Formulario 1 que se anexe a modo de soporte, so pena de que se aplique la causal de rechazo contemplada en el literal W. Esto por</u>***

cuanto, la discrepancia de valores del el cuestionario y los documentos anexos configuraría el supuesto de hecho de presentar más de una oferta económica con valores distintos.

(…)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procedió a revisar las ofertas económicas que se encontraban hábiles en los requisitos habilitantes, lo cual arrojó el siguiente resultado:

PROP. No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA DEL SOBRE No. 2 ($)	VALOR REGISTRADO EN SECOP II ($)	OBSERVACIONES
1	UNIÓN TEMPORAL VIAL DEL NORTE	$ 30.289.648.126,00	$ 30.289.648.126,00	VALORES IGUALES
2	CONSORCIO OPERACIÓN VÍAL 2024	$ 30.601.949.445,00	$ 30.601.949.445,00	VALORES IGUALES
3	CONSORCIO VIAL RUTA 40	$ 30.421.661.124,00	$ 30.421.661.124,00	VALORES IGUALES
4	CONSORCIO GVI RUTA 45A	$ 30.470.627.607,00	$ 30.470.627.607,00	VALORES IGUALES

2.3 PROPONENTES RECHAZADOS POR OFERTA ECONÓMICA:

No hubo proponentes rechazados por concepto de la oferta económica.

3. VALOR OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES HÁBILITADOS:

PROP. No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ($)	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA ($)
1	**UNIÓN TEMPORAL VIAL DEL NORTE**	**30.289.648.126,00**	**30.288.786.212,00**
2	**CONSORCIO OPERACIÓN VIAL 2024**	**30.601.949.445,00**	**30.185.907.032,00**
3	**CONSORCIO VIAL RUTA 40**	**30.421.661.124,00**	**30.421.661.124,00**
4	**CONSORCIO GVI RUTA 45A**	**30.470.627.607,00**	**30.470.627.607,00**

4. La entidad se permite manifestar que se aplicó la metodología contemplada en la Guía para el manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta que las ofertas económicas evaluadas para el presente proceso son menores a cinco, se procedió a realizar el siguiente procedimiento:

"*En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*"

Del ejercicio anterior, se obtuvo la siguiente información:

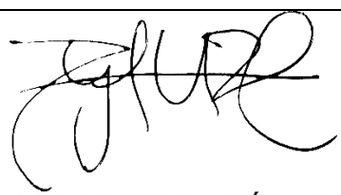
ANÁLISIS DE LAS OFERTAS SEGÚN LO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE				
PROP. No.	**PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTA ECONÓMICA VERIFICADA ($)**	**DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA PROPUESTA EN PESOS DE CADA PROPONENTE ($)**	**PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL $ 32.120.000.000,00**
1	UNIÓN TEMPORAL VIAL DEL NORTE	$ 30.288.786.212,00	$ 1.831.213.788,00	5,7012%
2	CONSORCIO OPERACIÓN VÍAL 2024	$ 30.185.907.032,00	$ 1.934.092.968,00	6,0215%
3	CONSORCIO VIAL RUTA 40	$ 30.421.661.124,00	$ 1.698.338.876,00	5,2875%
4	CONSORCIO GVI RUTA 45A	$ 30.470.627.607,00	$ 1.649.372.393,00	5,1350%

En consecuencia, se evidencia que el valor ofertado por los proponentes 1, 2, 3 y 4 no supera el 20% con respecto al valor del presupuesto oficial, por lo tanto, la entidad no requerirá aclaración por parte de los proponentes al cual se realizó la evaluación de su oferta.

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

En la audiencia, se informó a los proponentes que las ofertas económicas fueron publicadas en el SECOP II, con el objeto de correr traslado hasta el reinicio de la audiencia, con la finalidad, si así lo consideran pertinente presenten observaciones **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al informe de evaluación económica de las propuestas, antes de que el comité evaluador realice la recomendación a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales.

EVALUADOR ECONÓMICO:



DIEGO ALEXANDER RAMÍREZ CRUZ
Evaluación Económica